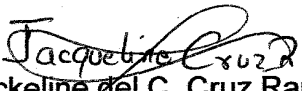


**INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS**

7. Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecto a Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico del año 2007 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa SERVIAVANCE S.A.

8. La ley de cías. Señala en el Art. # 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, junio 25 del 2008


Jackeline del C. Cruz Ramirez
COMISARIO PRINCIPAL

